VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO.

AÑO 18 de su publicacion. BUENOS AIRES, JUEVES 4 DE FEBRERO DE 1841. 5,246.

ATENCION
AL
gran baratillo,
En la Calle de la Victoria núm. 136.

BRAMANTES finos á 15 reales, lienzos de muy buena calidad á 12 reales, lienzos anchos finos á 14 reales y dos pesos, lienzos asargados americanos muy d bles á 22 reales, bramantes finos á dos pesos y 20 reales, trué de algodon muy fino á 22 teales, nanquines superiores á 17 reales, merinos de algodon de colores de gusto á 3 y medio pesos, cantones muy dobles á 4 y medio pesos, brines plomos puro hilo rayados finos á 7 y medio pesos, trué de hilo plomo muy fino á 4 y medio pesos, brines de puro hilo plomos muy finos á 9 pesos, bretañas muy finas á 45 pesos, brines de puro hilo de nuevo gusto rayados de colores á 15 pesos, pañuelos listados finos á 20 reales, colchas rozadas de hilo mezclas muy finas á 4 y medio pesos, platillas de hilo mezclas finas á 20 reales, zarazas de luto finas de gusto el corte á 20 pesos, yaconas de mucho gusto el corte á 28 y 35 pesos, medias negras de algodon finas á 4 pesos, cambraises pintados de mucho gusto á 40 y 50 pesos, gacillas de algodon de colores muy bonitas el corte á 38 pesos, cocos pintados de gusto el corte á 25, 30 y 35 pesos, cambraises de yerbas pintados del mejor gusto que hay en el pais á 55 y 60 pesos, percales pintados de mucho gusto á 38 pesos, medias de seda de patente de primera blancas y negras á 32 pesos, pañuelos de crespon de mucho gusto á 14 y 15 pesos, chales de crespon muy bonitos á 18 pesos, pañuelos de seda de la india superiores á 15 pesos, pañuelos punzoes pinta de aceite de rebozo á 26 pesos, cambraises blancos de cuadros para bestidos el corte á 40 pesos, pañuelos cachimir de algodon de rebozo á 20 pesos, pañuelos de espumilla de gusto á 85, 90 y 100 pesos, pañuelos del tibet de de mucho gusto á 75 pesos, cotonias finas para chalecos de gusto á seis pesos, pañuelos de muselina de colores de rebozo, de gus. á 20 pesos, sarga catalana superior, pequines y rasos floreados, para vestidos del mejor gusto, irlandas de hilo finisimas varias clases, y una porcion de efectos mas que se darán á precios muy cómodos para los compradores.

Brines blancos rayados finos á 3 pesos y medio, pañuelos de mucho gusto á 18 pesos, paños finos azul, pasa y adelayda á 45 pesos, rasos de Italia de colores para bestidos del mejor gusto, pañuelos del tibet, de 5 cuartas de gusto á 35 ps., medias de algodon muy regulares á 20 rs, 3 y medio y 4 y medio pesos, medias de patente de algodon muy finas á 7 ps., medias de hombre rayadas muy finas á 7 ps. brines de algodon muy dobles á 5 ps., chalí de seda, de nuevo gusto muy baratos, boas de mucho gusto id. e15—tfc

BALDOSAS FRANCESAS.

HAY en venta en casa de Guerin, Seris y Ca., Restaurador Rosas N. 124. e14

Al que necesite.

SE vende una caleza ó birlocho de muy buena calidad y en buena condicion, con el eje de patente y guarnicion para el caballo.

Tambien un piano de muy buenas voces. Para uno y otro mueble se ocurrirá para tratar á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista núm. 14. e27—tfc.

Conocimientos

EN castellano, frances é ingles; asi como letras de cambio en español se hallan en la libreria de la Independencia, calle de los Representantes número 60. e28

SE VENDE

UN ropero de caoba, una cuja de nogal, con catre de esterilla, una mesita de cedro, una caja de pino muy grande, un mortero id. de quebracho negro, una carretilla de mano, una cruz para carniceria, con sus correspondientes pesas. Para tratar ocúrrase de 8 á 12 de la mañana al núm. 81 calle de la Victoria. e30—4p.

¡OJO!

EN el nuevo almacen calle de la Federacion No. 129 se vende tabaco picado y en rama, vino priorat superior á 4 pesos 4 reales frasco, vino tinto muy bueno á 4 pesos frasco, vino Jerez á 12 reales cuarta, vino seco y dulce de Málaga de primera, vino de Burdeos legítimo en cajones y cascos, vino frontiñan del mejor que hay en la plaza, licores de primera, italiano y francés, aceite francés y sevillano, aguardiente de España de 35 grados, idem rebajado, anis legítimo de Mallorca en damajuana, ginebra de Holanda en cascos y en frasqueras, caña blanca y vinagre de yema, azucar á 12, 14, 16, 18 y 20 reales libra, yerba paraguaya á 20 pesos y á 18 libra, misionera superior, parnaguá de la mejor, arroz de la Carolina y del Brasil, rapé francés recien introducido á 25 pesos libra, vino champagne, encurtidos frescos, sardinas en tarros, jabones de todas clases, café molido y en grano, té, manteca fresca, papel de todas clases, cigarros habanos recien introducidos, cigarros de papel superiores, bacalao, garbanzas, alpiste, pábilo, velas de esperma y de molde, sal fina y gruesa, pasas moscatel y de higos malagueña, varias clases de esencias finas, chocolate del mejor, cerveza, betun ingles, aceitunas de Sevilla en barrilitos, fideos, cohetes de la India, anisete de Burdeos, canela, pimienta negra, clavo, &c. &c. &c. á precios sumamente acomodados. e26 15c

Aviso.

Se vende una burra: en la calle de Balcarce frente al número 229 hallarán con quien tratar. e30—3c

¡Viva la Federacion!

EFECTOS EN VENTA POR MAYOR.

En la casa de comercio de Adolfo Mancilla y Ca. calle de Potosí núm. 109 y 111, del Mercado media cuadra para el campo se encontrarán los siguientes

Yerba misionera superior
Id. parnaguá, marca Modesto y L. & A.
Id. de diferentes marcas.
Arroz del Brasil
Bolsas de café
Canastas y frasqueras de ginebra de holanda
Vino de Burdeos superior
Id. frontigñan id.
Cajones de jabon americano y de España
Papel florete, medio florete y estraza
Barricas azucar blanca y terciada
Bolsas id. id.
Pipas de caña
Id. vino
Tabaco negro superior
Esteras de la India
Arpilleras
Bayetas
Gergas cordobesas,
Lienzos de varias clases
Cajones coletas
Cocos punzoes
Y otros artículos todo á un precio muy barato.

e29—tfc

ALMIDON DE MANDIOCA,

RECIEN introducido, hay de venta en la calle de Reconquista No. 139. e28—6s

Gergas Cordovesas.

SE venden por mayor y menor en la Casa de Comercio de Adolfo Mancilla y Ca., Calle de Potosí núm. 109 y 111 del mercado media cuadra para el campo. e22—15s.

Pergamino.

FINO, propio para díplomas de doctores en leyes, medicina ó teología. Contratas y autos de toda clase y tambien para encuadernacion de libros. Se vende en la libreria de la Independencia calle &. e28.

Aviso.

SE alquila una casa propia para comercio, sita en la calle de Belgrano, de Santo Domingo cuadra y media para el campo. El que se interese por ella, ocurra á la drogueria calle de la Reconquista número 7. f1—15c

Aviso.

LA casa de Comercio de R. y J. Carlisle y Ca. se ha mudado de la calle de Balcarce á la calle de la Piedad número 100, frente al almacen de costuras del Estado f1—3c.

Wanted.

A SMART active LAD, about 15, who writes a fair hand, understands Spanish, and is willing to make himself generally useful in a Counting house. Applo No. 70 calle de la Catedral. Feb. 1.

¡Viva la Federacion!

AVISO DEL CONSULADO.

Por disposicion de los Sres. del Tribunal de Comercio, se hace saber al público que D. Guillermo White está inhibido de realizar venta de una quinta que posee distante tres y media cuadras para el Sud del Cementerio de los Ingleses protestantes, sópena de nulidad; y afin de que no alegue ignorancia ningun comprador, se hace esta publicacion. Buenos Aires, Enero 30 de 1841.

Faustino Ortiz de Oroño,
Escribano delConsulado.
f1—3p

For Sale.

120 Empty Pipes in excellent condition, deliverable in the Riachuelo. For further particulars apply to

C. R. HORNE,
feb. 3. Calle de la Paz, No. 51.

Se Venden,

120 Pipas vacias en excelente condition, á entregarlas en el Riachuelo.—Ocurrase á tratar con

C. R. HORNE,
feb. 3. No. 51 calle de la Paz.

Sanguijuelas de Europa.

EN la calle de Cangallo número 86, se venden chicas al ínfimo precio de 1, 2 y 3 reales, y grandes se aplican respectivamente al precio de 6, 8 y 10 pesos una. MOURA.
f3 5p

Maestro de Escritura.

EN la calle de la Catedral número 109, se solicita una persona para enseñar á un niño á escribir, advirtiendo que ya tiene principios y es para perfeccionarlo que se necesita. La persona que se interese y tenga las aptitudes necesarias puede ocurrir á dicha casa á las 9 de la mañana. f3—3p

Silla de montar

EN la calle Restaurador Rosas número 124, se vende una nueva con pistoleras y demas avios. f3 tfc

Busca Acomodo

UN mozo que actualmente se halla acomodado, pero que quiere mejorar de colocacion, en alguna barraca ú otra casa así para correr diligencias; puede dar prueban de su conducta: el que lo necesite puede ocurrir á la calle del 25 de Mayo núm. 51, y se verá con el interesado. e28 3p.

Te hison y negro

RECIEN introducido, y en condicion manuable, al gusto de los compradores, hay de venta en el almacen de—

Juan P. Gestal,
Calle Reconquista No. 139.
e27—tfc

Casa en venta.

Se vende una en la calle de las Piedras No. 59. En la misma se encontrará con quien tratar. e28—6p

Gran baratillo
DE
SANGUIJUELAS DE EUROPA

SE acaba de recibir una partida de las mejores, que se darán al ínfimo precio de cuatro reales cada una, en casa del profesor que firma, calle de Cuyo No. 106: frente á la Esquina de Cañas se encontrará una tabla de su profesion.

e28—6p *José Casanovas.*

¡VIVA LA FEDERACION!

EN la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco, No. 19, se necesita dos jovenes como de 16 años, para aprendices. Es preciso que sepan leer y escribir, y que puedan producir buenas recomendaciones de su conducta. e6.

EFECTOS EN VENTA POR
MAYOR.

En el almacen núm. 22, 28 *y* 30 *calle de Federacion, de la Catedral, media cuadra para el campo frente del Café, se encontrarán á precios muy acomodados los artículos siguientes—*

Yerba panagua marca Modesto y L. &. A.
Id. id. marcas conocidas
Id. id. de la Sierra
Id. misionera de superior calidad.
Azucar blanca y terciada en barricas
Id. id. id. en bolsas
Tabaco Negro superior
Arroz del Brasil
Café en bolsas
Vino carlon catalan superior
Vino Burdeos superior
Ponchos calamacos y apala
Fresadones y fresadas
Chaquetones de bayeton
Zuelas para zapateros y lomilleros
Lomillos de media medida
Id. de medida de lo mejor
Y varios otros renglones.

Velas de molde

DE la mejor calidad que hay, á 14 reales libra y á 41½ pesos la arroba
Azucar terciada muy seca á 12½ reales libra
Idem blanca idem idem á 14, 15 y 16 reales libra
Yerba paraguaya fresca de calidad muy superior á 20, 18, 16 y 12 pesos libra
Yerba misionera y parnaguá, tabaco negro en rama, arroz del Brasil, pasas de uva y higo, nueces, velas de baño superior, jabon, cigarros, sal, galleta, fideos, &c. &c., á precios baratos calle de las Piedras número 29 al lado del templo escoces.
f3 tfc

FABRICA DE RAPE
Y
Cigarros.

LA conocida bajo el nombre *Rousseau*, calle de las Piedras núm. 14 continua á cargo de D. Mariano Sarria, bajo la denominacion *Viuda de Rousseau y Ca.* Se le ha provisto con superabundancia de tabaco de todas clases de la mejor calidad. Se despacharán por mayor las cantidades asi de rapé como de cigarros que quieran contratarse al gusto de los compradores con la equidad y puntualidad que tiene acreditados.

f3—3p.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION de la publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.—

Se encuentra suficientemente justificada esta cuenta perteneciente al pago verificado á los destinados en el Batallon Restaurador por el prest vencido en el mes de Diciembre del año próximo pasado, y la cantidad de 1,977 pesos 7 y medio reales que se dá distribuida es conforme con la que resulta de cargo por lo recibido de Tesorería; en su virtud V. E. si fuere servido, puede darle su aprobacion. Mayo 24 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1839,

Aprobada: vuelva á la contaduría.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr.—

La Contaduría ha examinado esta cuenta rendida por el Administrador General de Correos de lo pagado á los maestros de postas de la Provincia, por sus servicios en los años de 1837 y 1838, y de ella resulta que importando el cargo por lo recibido de Tesorería al efecto 45,166 pesos 3 y medio reales, se dan distribuidos 38,251 pesos 7 y medio reales, lo se que acredita debidamente con los documentos que la comprueban, por manera que ha resultado un sobrante de los que no ocurrieron á cobrar de 6,914 pesos 4 reales, el que fué enterado en la Caja de Depósitos; por lo tanto, y no habiendo esta en su reconocimiento ofrecido reparo, puede V. E. si fuere servido darle su aprobacion. Mayo 27 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1839.

Aprobada; vuelva á la contaduría.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Reconocida por la Contaduría esta cuenta perteneciente al pago ejecutado á la asamblea veterana del batallon Restaurador, por el prest devengado en el mes de Diciembre del año próximo pasado, no ha encontrado reparo que oponerle, por hallarla arreglada y en todo conforme á los documentos que comprueban la inversion de 7,863 pesos 4 reales, que con el sobrante de 20 pesos devuelto á la Caja de Depósitos de muertos y no pagos, queda igualado el cargo de 7,883 pesos 4 reales que resulta al Batallon; por todo lo que su aprobacion no ofrece inconveniente, si V. E. tubiere á bien dársela. Mayo 28 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1840.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE.

Exmo. Señor.—

La Contaduría ha examinado la cuenta que ha rendido el Habilitado de las viudas del Monte-Pio Militar Coronel D. Joaquin M. Ramiro, del pago hecho á estas por el mes de Diciembre del año de 1838 acompañando dos comprobantes que acreditan la inversion de 11,313 pesos 6 y medio reales, y enterado en la Caja de Depósitos 430 pesos 3 y cuarto reales de las que no han ocurrido a cobrar, con los que componen la cantidad de 11,744 pesos 1 y tres cuartos reales que resultaban de cargo contra dicho Habilitado el que queda chancelado. Y no habiendo ofrecido en dicho exámen reparo alguno, puede V. E. si fuere servido darle á esta su aprobacion. Julio 16 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 47. Cuenta de la Tesorería General del Miércoles 3 de Febrero de 1841.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia del Lunes 1.°	57,202 6¾	814 3¾	3,983,812 6	24,526	392,585 ½	436,800	4,385,600	1,597,473 7¼
Trasladados de Receptoría	16,654 5	92 ½						
	73,857 ¾	906 4¼	3,983,812 6	24,526	392,585 ½	436,800	4,385,600	1,597,473 7¼
SALIDA.								
Billetes renovados						13,000		
Premio	608							
A D. Manuel Isidro Molina, por flete de carretas	2,600							
A D. Juan J. Bosch, por efectos medicinales	762							
A Miguel Romero, por flete de carreta	80							
A D. Francisco Casiano Belaustegui, por suplementos hechos en el Rio Janeiro, por el Cónsul General Argentino	4,858 6							
Continuacion de la lista militar de Enero.								
Plana Mayor del Norte	2,402							
Batallon Restaurador	14,921							
Regimiento núm. 4. de campaña	992							
Defensores de San Nicolas	670							
Artillería de id	176							
Idem del Fuerte Federacion	362							
Dragones de id	866 4							
Guarnicion del 25 de Mayo	9,884							
Guarda costas del Norte	432							
Compañías de Libres Voluntarios	8,821 3¼							
Escolta del Gobierno del Mayor Rubio	16,432							
Existencia	8,989 6¼	906 4¼	3,983,812 6	24,526	392,585 ½	423,800	4,385,600	1,597,473 7¼
	73,857 ¾	906 4¼	3,983,812 6	24,526	392,585 ½	436,800	4,385,600	1,597,473 7

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 48. Cuenta de la Receptoría General del iércoles 3 de Febrero de 1841.

DEBE.	Mon. Cor	metál.	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devolucion.	Deuda clasificada.
Exist. del L. de comis		503 2				
Exist. del L. del Estado		....	....	16,670	70,374 4½	
Entrada	715 1					
Salida	13,121 7					
Puerto	1,754 6	92 ½				
Contribucion	547 3					
Pregonería	515 4					
	16,654 5	595 2¼	....	16,670	70,374 4	

HABER.	mon. corriente.	Metál.	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devolucion.	Deuda clasificada
A la Tesorería General	16,654 5	92 ½				
Exist. de comisos		503 2				
Exist. del Estado		....	....	16,670	70,374 4½	
	16,554 5	595 2¼	....	16,670	70,374 4½	

Buenos Aires, Febrero 3 de 1841.

V.° B.°—ALBARRACIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Inspector y Comandante General de Armas Interino.

Buenos Aires Febrero 3 de 1841. Año 32 de la Libertad, 26 de la Indepen. y 12 de la Confederacion Argentina.

Al Brigadier General D. Guillermo Brown.

El Inspector y Comandante General de Armas interino que firma acompaña á V. S. copia de la órden del dia de hoy por la cual es nombrado V. S. Comandante General en Gefe de la Escuadrilla de la República; y al comunicárselo le felicita cordialmente por la distincion que ha recibido de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes al darle el mando de la Escuadra de la República que debe contribuir tan eficazmente al exterminio del salvage bando unitario y del asqueroso inmundo pardejon Frutos Rivera; de lo que se lisongea desde que conoce la decision de V. S. por la Santa Causa Federal y adhesion hácia la persona de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Lucio Mancilla.

¡VIVA LA FEDERACION!

El General Comandante General en Gefe de la Escuadrilla de la República.

Buenos Aires Febrero 3 de 1841. Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia, y 12 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Inspector y Comandante General de Armas Encargado de los Ministerios de Guerra y Marina General D. Lucio Mancilla.

Me ha sido altamente satisfactorio el recibo de la nota de V. S. fecha de hoy, en que me comunica la órden del dia por la cual he sido dado á reconocer en el Ejército de la Confederacion por Comandante General en Gefe de la escuadrilla de la República, mereciendo por este hecho la confianza de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, á quien puede V. S. asegurar mi mas íntimo reconocimiento, y la protesta de que no reservaré ni mi existencia á efecto de acreditarle mi profunda lealtad y disposicion al total esterminio del salvage bando unitario y pardejon Rivera.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Guillermo Brown.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gefe de Policía—

Buenos Ayres, Febrero 1.° de 1841. Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia y 12 de la Confederacion Argentina.

Dá cuenta del número de personas que han tenido entrada y salida en todo el mes anterior á la fecha.

Al Exmo. Sr. Gobernador Delegado de la Provincia Dr. D. Felipe Arana.

Exmo. Sr.—

El que firma tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que en el mes anterior á la fecha se han presentado en este Departamento de fuera de la Provincia seiscientas setenta y cinco personas, y han tenido salida ciento noventa y ocho.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Señor—

Bernardo Victorica.

REVISTA DE *Periódicos Estrangeros.*

ESPAÑA.

Manifiesto que dirige a la Nacion la Reina Maria Cristina.

Españoles!—Al ausentarme del suelo español en un dia para mí de luto y amargura, mis ojos arrasados de lágrimas se clavaron en el Cielo para pedir al Dios de las misericordias que derramara sobre vosotros y sobre mis augustas hijas mercedes y bendiciones.

Llegada á una tierra extrangera, la primera necesidad de mi alma, el primer movimiento de mi corazon ha sido alzar desde aqui mi voz amiga, esa voz que os he dirigido siempre con un amor inefable, así en la próspera como en la adversa fortuna.

Sola, desamparada, aquejada del mas profundo dolor, mi único consuelo en este gran infortunio es desahogarme con Dios y con vosotros, con mi padre y con mis hijos.

No temais que me abandone á quejas y á recriminaciones estériles, que para poner en claro mi conducta como gobernadora del reino excite vuestras pasiones. Yo he procurado calmarlas, y quisiera verlas extinguidas. El lenguaje de la templanza es el único que conviene á mi afliccion, á mi dignidad y á mi honra.

Cuando me alejé de mi patria para procurarme otra en los corazones españoles, la fama habia llevado hasta mí, la noticia de vuestros grandes hechos y de vuestras grandes virtudes. Yo sabia que en todos tiempos os habiais arrojado á la lid con un ímpetu hidalgo y generoso para sostener el trono de vuestros príncipes; que le habiais sostenido á costa de vuestra sangre, y que habiais merecido bien, en dias de gloriosa recordacion, de vuestra patria y de la Europa. Yo juré entonces consagrarme á la felicidad de una nacion que se habia desangrado para rescatar del cautiverio á sus reyes. El Todo-Poderoso oyó mi juramento; vuestro júbilo dió bien á entender que le habiais presagiado: Yo sé que le he cumplido.

Cuando vuestro rey en el borde del sepulcro abandonó con una mano desfallecida las riendas del gobierno para ponerlas en mis manos, mis ojos se dirigieron alternativamente hácia mi esposo, hácia la cuna de mi hija y hácia la nacion española, confundiendo así en uno los tres objetos de mi amor para encomendarlos en una misma plegaria á la proteccion del Cielo. Los angustiosos afanes de madre y de esposa, cuando peligraba la vida de mi esposo y el trono de mi hija no bastaron para distraerme de mis deberes como reina. A mi voz se abrieron las universidades, á mi voz desaparecieron inveterados abusos y comenzaron á plantearse útiles y bien meditadas reformas: á mi voz en fin, encontraron un hogar los que le habian buscado en vano, proscriptos y errantes por tierras estrañas. Vuestro gozoso entusiasmo por estos actos solemnes de justicia y de clemencia, solo pudo compararse con la intensidad de mi dolor, con la grandeza de mis amarguras. Yo reservaba para mi todas las tristezas: para vosotros, españoles, todas las alegrias.

Mas adelante, cuando Dios fué servido llamar cerca de sí á mi augusto esposo, que me dejó encomendada la gobernacion de toda la monarquía, procuré regir el Estado como reina justiciera y clemente. En el corto periodo transcurrido desde mi ascencion al poder hasta la convocacion de las primeras cortes, mi potestad fué única, pero no despótica; absoluta, pero no arbitraria, porque mi voluntad la puso límites. Cuando personas constituidas en alta dignidad, y el consejo de gobierno, á quien, segun la última voluntad de mi augusto esposo, debia yo consultar en casos graves, me hicieron presente que la opinion pública exijia otras seguridades de mí, como depositaria del poder soberano, las dí; y de mi libre y espontanea voluntad convoqué á los próceres de la nacion y á los procuradores del reino.

Yo dí el Estatuto Real, y no le he quebrantado; si otros le hollaron con sus pies, suya será la responsabilidad ante Dios que ha hecho santas las leyes.

Aceptada y jurada por mí la Constitucion de 1837, he hecho por no quebrantarla el último y el mayor de todos los sacrificios; he dejado el cetro y he desamparado á mis hijas.

Al referir los hechos que han traido sobre mí tan grandes tribulaciones, os hablaré como á mi decoro cumple, con sobriedad y con mesura.

Servida por ministros responsables, que tenian el apoyo de las Cortes, acepté su dimision exigida imperiosamente por un motin en Barcelona. Desde entonces comenzó una crisis que no ha llegado á su término sino con mi renuncia firmada en Valencia. Durante ese aflictivo periodo se habia rebelado contra mi autoridad el ayuntamiento de Madrid, siguiendo su ejemplo otros de ciudades populosas; los insurreccionados exigian de mí que condenara la conducta de unos ministros que me habian servido lealmente; que reconociera como legítima la insurreccion; que anulara ó cuando menos suspendiera la ley de ayuntamientos, sancionada por mí despues de haber sido votada por las Cortes: que pusiera en tela de juicio la unidad de la Regencia.

Yo no podia aceptar la primera de estas condiciones sin degradarme á mis propios ojos, no podia acceder á la segunda sin reconocer el derecho de la fuerza, derecho que no reconocen ni las leyes divinas, ni las leyes humanas, y cuya existencia era incompatible con la constitucion, y es incompatible con todas las constituciones: no podia aceptar la tercera sin quebrantar la constitucion, que llama ley á lo que votan las Cortes y sanciona el gefe supremo del Estado, y que pone fuera del dominio de la autoridad real una ley ya sancionada: no podia aceptar la cuarta sin aceptar mi ignominia, sin condenarme á mí propia, y sin debilitar el poder que me habia legado el Rey, que confirmaron despues las Cortes constituyentes, y que conservaba yo como un sagrado depósito que habia jurado no entregar en manos de los facciosos.

Mi constancia en resistir lo que no me permitian aceptar ni mis juramentos, ni los mas caros intereses de la monarquía, ha traido sobre esta flaca muger que hoy os dirige su voz, un tesoro de atribulaciones tal que no pueden expresarlo los vocablos de ninguna lengua humana. Bien lo recordareis, españoles; yo he llevado mi infortunio de ciudad en ciudad, recojiendo la befa y el baldon por el camino, porque Dios por uno de sus decretos, que son para los hombres un árcano, habia permitido que la iniquidad y la ingratitud prevalecieran. Por esto sin duda se habian alentado los pocos que me aborrecian, hasta el punto de escarnecerme; y se habian acobardado los muchos que me amaban hasta el punto de no ofrecerme en testimonio de su amor sino un compasivo silencio. Algunos hubo que me ofrecieron su espada, pero no acepté su oferta, prefiriendo yo ser solo martir á verme condenada un dia á leer un nuevo martirologio de la lealtad española. Pude encender la guerra civil, pero no debia encenderla la que acababa de daros una paz como la apetecia su corazon, paz cimentada en el olvido de lo pasado; por eso se apartaron de pensamiento tan horrible mis ojos maternales, diciéndome á mí propia, que cuando los hijos son ingratos, debe una madre padecer hasta morir, pero no debe encender la guerra entre sus hijos.

Pasando dias en tan horrenda situacion, llegué á mirar mi cetro convertido en una caña inutil, y mi diadema en una corona de espinas. Hasta que no pude mas y me desprendí de ese cetro, y me despojé de esa corona para respirar el aire libre, desventurada sí, pero con una frente serena, con una conciencia tranquila y sin un remordimiento en el alma.

Españoles: esta ha sido mi conducta.—Esponiéndola ante vosotros para que la calumnia no la manche, he cumplido con el último de mis deberes. Ya nada os pide la que ha sido vuestra Reina, sino que ameis á sus Hijas y que respeteis su memoria.—En Marsella á 8 de Noviembre de 1840.—*Maria Cristina.*

Dictamen dado ante el Supremo Gobierno en la causa criminal y civil seguida contra Federico Hornung y cómplices, por quiebra fraudulenta y falsificacion de firmas.

SEXTA CUESTION.

(Continuacion.)

ARTICULO SEGUNDO.

HORNUNG CONSIDERADO COMO FALLIDO EN SUS PROPIOS NEGOCIOS:—SU QUIEBRA FRAUDULENTA Y SU ALZAMIENTO.

751. Al tratar de Hornung como quebrado en sus propios negocios, es preciso no olvidar lo que ha sido como cajero de Lezica. Este desagradable recuerdo sugerirá dos consideraciones igualmente legales.

752. *Primera:* todo fallido tiene en su contra una presuncion de fraude, ó al menos de imprudencia y culpa. Así piensan escritores cuyas opiniones son voto en la materia (1), y bien lo significa el espíritu de alarma y prevencion que manifiestan las leyes (2) al tratar de los fallidos. En el modo de ver del infrascripto, esto procede de que siendo el comercio una profesion útil, entre otros mil aspectos bajo el de que las mas veces produce utilidades al que la egerce con la debida inteligencia y circunspeccion, cuando un comerciante sale diciendo que no solo no ha hecho ganancia alguna, que no solo ha perdido su propio capital sino tambien los caudales de los acreedores, y que no tiene con que pagarles, se hace sentir contra él una sospecha mas ó menos pronunciada de que no se habrá manejado con lealtad; ó á mejor pensar, de que en su peligrosa ruta habrá dejado alguna vez la sonda de la mano, no habrá ido con la conveniente vigilancia: así es que tiene el deber de patentizar, no solo su acrisolada pureza, sino su incesante atencion. El derecho (3)

(1) Matienzo in LL. 1. y 2, tit. 19 Lib. 5. R, gl. 1, num. 4. Hevia Bolaños Com. terr. Lib. 2, Cap. 11 num. 16.
(2) Las del tit. 19. Lib. 5 R. C. y las del Cap. 17. de la Ord.
(3) El mismo cap. de la Ord. ultimamente citado

le tiene prevenido que desde que se sienta en mal estado, no siga para evitar asi ageno perjuicio. El no obstante ha faltado á sus compromisos con los acreedores, y desde entonces cualquier hecho de un carácter ambiguo, cualquier circunstancia dudosa inclina á interpretarla en su contra (4). Y si esto es con respecto al comun de los comerciantes fallidos, ¿qué será cuando se trata de uno, de quien por otra parte consta que es superlativamente fraudulento? ¿cuando se trata de un Hornung? Aquí tiene una exacta aplicacion aquel tan conocido axioma, ya otra ocasion recordado en este dictámen:—el que es malo una vez, ó mejor diremos con relacion al caso, el que es malo mil de veces, siempre se presume malo en el mismo género de mal.

753. *Segunda.* Sucede á veces en las causas criminales, que en la aplicacion de la ley al caso, queda cierto cabe que el Juez puede y debe llenar con atencion de equidad á favor del acusado. Cuando la malicia del reo dado no es tan grande cual la que tuvo en vista el Legislador al fulminar la pena, si uno y otro es manifiesto por el tenor de la ley y las resultancias de los autos, debe el Juez *igualar, equilibrar* el castigo á la malicia, y aquí la *equidad.* Pero cuando se trata de aplicar las leyes que castigan fraudes á un hombre cuya malicia es suma, no puede haber lugar á la equidad del Magistrado, porque de suyo la mayor severidad de la ley está equilibrada á la malicia del infractor. Prácticamente, ¿qué equidad por Hornung puede caber en la presente causa? Si resultase delincuente en el juicio sobre falencia, debe ser penado con estricto derecho, supuesto que consta que es hurtador falsario de ingentes cantidades, y hay tambien que castigarlo por ello.

754. Hechas estas prenotaciones, tiempo es ya de establecer con los autos que Hornung ha quebrado en sus propios negocios. Lo dice el mismo en sus ya citadas cartas á Lezica, de las que en una recuerda que sus acreedores son en gran parte *pobres trabajadores alemanes, infelices que con su sudor han ganado tan caro sus pesos.* Consta ademas, por el informe que el infraescrito creyó necesario exigir á los Síndicos, y está á f. 327 c. 6, o por el adjunto estado que forma las dos anteriores fojas: aquí se ve que las existencias de Hornung eran de 153,353 pesos 7 y medio reales, sus deudas de 467,693 pesos 1 real, y en consecuencia su quiebra de 314,379 pesos 1 y medio real, sin incluir en el *activo* la estancia de *Carreta Quemada,* ni en el *pasivo* la Comision de los Síndicos y demas gastos del concurso.

755. Examinemos ahora la sentencia que en el Tribunal *á quo* ha recaido sobre esta quiebra, acusada por el Agente Fiscal de fraudulenta. Dicha sentencia solemnemente declara que es *una verdad bien sentida el mero alzamiento de su persona,* de la del fallido Hornung; y que por tanto él *no merece el rigor de la pena designada por la ley á los ladrones públicos y verdaderos robadores.* Permita V. E. que el Asesor, bien á su pesar, diga y pruebe que aquella declaracion dista cielo y tierra de las plenas resultancias de los autos.

756. Ha explicado el infraescrito en la Seccion de este dictámen relativa á Lezica, con las leyes á la vista y apoyado en la comun y universal inteligencia de nuestros expositores, que hay tres clases de fallidos. *Primera clase,* fallidos del todo inocentes y aun inculpables: contra estos, aunque alzen sus personas, esto es, aunque se oculten ó fuguen, no se debe por este solo hecho proceder criminalmente: y por supuesto en caso de que se proceda por militar contra ellos indicios de dolo ó culpa, si al fin no se prueba ni lo uno ni lo otro, deben ser completamente absueltos, pues que entonces no hay sino mero alzamiento de persona. *Segunda clase,* fallidos que aunque no han escondido bienes ó libros, son sin embargo fraudulentos por haber dolosamente consumido ó arriesgado los bienes de los acreedores ó culpables por no haberlos administrado con la debida diligencia: contra los de esta clase, hayan ó no alzado sus personas, se debe proceder criminalmente, y aplicarles una pena discrecional. *Tercera clase,* fallidos que al quebrar han escondido bienes ó libros: hayan ó no alzado sus personas: estos son los que el derecho llama propiamente, *alzados:* se debe proceder contra ellos, é imponerles la pena de muerte, la muerte infame de los ladrones públicos. Esta clasificacion es hecha con arreglo á las disposiciones, en parte de la Ordenanza, en parte de las LL. RR., que se observan en todo lo que se halle omitido por aquella, como está mandado.

757. Y supuesto que el Exmo. Tribunal declare ser una verdad bien sentida en la quiebra de Hornung el *mero* alzamiento de su persona, claro es que lo coloca entre los fallidos de la primera clase:—claro es que declara que sobre este capítulo de acusacion nada hay que objetarle: claro es que declara haber procedido Hornung en sus propios negocios con la mas escrupulosa pureza y legalidad; que ni ha cometido fraude ni incurrido en culpa. Nótese bien esto: la sentencia no se limita á declarar que no consta que haya caido en dolo ó culpa; vá mas lejos, asegura positivamente ser una verdad bien sentida el *mero* alzamiento de la persona.

758. Es hasta cierto punto honorífica al falsario la declaracion que ha obtenido su quiebra: pero el Asesor se promete probar que es no solo un fallido fraudulento, sino propiamente un alzado.

759. Es un fallido fraudulento. Consta por dicho estado, exigido á los Síndicos por decreto del infraescrito, que en el dia de la fuga de Hornung su pasivo montaba á mas del triple de su activo: estaba pues quebrado. Consta que él no se presentó por tal á la Autoridad competente. Consta en fin que ni alzó su persona, que es un modo aunque ilegal de manifestarse en quiebra: resulta del relato sacado del proceso, y hecho en nuestro párrafo 55, que si fugó y se ocultó, no fué por quebrado, sino porque estrechado y urgido por Cueto á presencia de Lezica, en la tarde del 14 de Setiembre de 1835, poniéndole á la vista las firmas falsificadas, no tuvo ya que responder y se vió completamente descubierto. Bien pues: el art. 5 del cap. 17 de la Ordenanza dispone que "Cualquiera comerciante que se considerase hallarse precisado á dar punto á sus negocios, forme su estado y se presente con él al Tribunal Consular. Ni el citado artículo ni otra alguna disposicion de nuestros códigos determina cuando deba el comerciante conceptuarse en este caso, pero nadie de buena fé negará que quien tenga una deuda triple de su capital, debe considerarse en mal estado, y dar punto á sus negocios. Hornung no lo hizo: él comerciaba contra derecho, y "el que contra derecho comercia se presume de mala fé" —*Qui contra jura mercatur bonam fidem præsumitur non habere* (5). Tanto mas presumible es la mala fé de Hornung á este respecto, cuanto que está convicto y confeso de fraudulento consuetudinario; y tanto mas cuanto que conociendo la perfecta quiebra de la casa de Lezica, que á discrecion administraba, la tuvo no obstante en giro por cuatro años, sin avisarlo á su dueño para que cumpliese el deber que en tal caso le impone la ley. Seguro es, Señor, que á no haber sido descubierto el falsario en este crimen, hubiera llevado adelante su quiebra: así como en los negocios de Lezica, y así como en los propios hasta entonces, hubiera marchado despues *conociendo su mal estado, arriesgando caudales agenos con dolo y fraude, prosiguiendo en continuos giros de letras de cambio, perdiendo conocidamente muchos caudales, continuando en esto mucho tiempo y haciendo cada dia de mayor entidad su quiebra,* por usar del modo con que tan propiamente se expresa el artículo de la Ordenanza, anterior al que se acaba de citar.

---

(4) Hebia Bolaños, lugar últimamente citado.
(5) Lug. 7. C. de Agiel.

(*Continuará.*)

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 30.

D. Francisco Baovié, Francia
Rosa Alvarez de Botet, 3 hijos, Ana Chas, Rio Janeiro.
Ventura García, Montevideo.
Carmen Prado de Garmendia, 4 hijos, 1 sirviente, id.
Matilde Prado, id.
Pedro Togui, Lima.
Mauricio Morrisson, 1 hermana, 1 sirviente, E. Unidos.
Benita Ballesteros, R. Janeiro.
Juan Mendoza, id.
Maria Fernandez, [parda libre] 3 hijos, id.
Luis Calcia, Montevideo.
Manuel Arana, Entre-Rios.
Juan Costorogaray, id.
Fray José Maria Ojeda, Cádiz.
Juan Perieza, Rio Janeiro.
Benigno Otaiza, Entre-Rios.
Juan J. King, Estados-Unidos.
Antonio Bauxe, Francia.
Roberto Sempol, Rio Janeiro.
Paulino Salas, Entre-Rios.
Angela Blanco, Rio Janeiro.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 1.

D. Luis Perrie, Paraná.
Alejandro Noel, Santa Catalina.
Bonoso Baster, Paraná.
Margarita Brown, Rio Janeiro.
Diego Calvo, un niño y un hijo, Montevideo.
José García Rio Janeiro.
Dolores Monteros de Espinosa, 4 hijos, idem.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 3.

☞ No ha habido solicitantes.

DESPACHO de ADUANA

Dia 3

á Brownell, Stegman y Ca.

1 fardo lonetas, 1 cajon pañuelos pintados, 1 fardo bayetas de dos frisas, 2 id. lienzos, 1 cajon zarazas, 1 id. pañuelos á cuadros.

a D. José Lyne.

1 cajon camisetas, 1 id. guantes.

a Smith y Ca., Piedad 106.

2 cajones coletas aplomadas, 3 id. brines, 1 id. casimir ordinario.

a Hogdson y Robinson, Federac. 24

3 fardos liencillos, 13 id. liencillos de 26, 27, 28, 29 y 30 pulgadas, 9 fardos bayetas de dos frisas, 2 id. franelas mezclas, 2 id. lienzos de 30 pulgadas.

a Nicholson, Green y Ca. Representantes frente al 60

4 fardos paños, 1 cajon platillas.

a D. Diego C. Thompson Paz 22

2 cajones listados, 2 id. muselinas.

a Portal y hermanos.

2 cajones casimir, 11 id. paños finos y ordinarios.

a Tomas Gowland y Ca Reconquista 107.

5 cajones zarazas.

a D. Carlos Tayleur y Ca. Maypu

2 cajones cantones.

a Carlisle, Smith y Ca. Balcarce

2 fardos jergones, 9 cajones muselinas, 1 fardo paños, 5 pipas vino tinto, 5 canastos ginebra.

a Parlane, Macalister y Ca., Federacion 62.

1 cajon nanquines, 3 id. pañuelos á cuadros, 6 fardos bramantes, 18 cajones zarazas, 42 id. pañuelos á cuadros, 3 id. medias de colores, 1 id. muselinas, 1 id. zarazas de luto, 1 id. pañuelos tinte de aceite, 1 id. nanquines.

a D. Pedro Lezica.

14 tinajas con avellanas, 20 canastos vino champañe, 3 barriles barniz, 80 tarros agua-raz, 4 garrafas id.

a Zimmermann, Frazier y Ca. Reconquista 69.

198 cajones jabon amarillo, 46 id. cidra.

a Rezabal, hermanos, Catedral.

35 pipas, 12 medias y 18 cuarterolas vino tinto, 60 botijuelas aceite, 10 damajuanas anis, 1 bala papel estraza.

a Dickson y Ca. Reconquista 20.

190 cajones jabon.

a D. Santos Dominguez.

5 bocois tabaco de Virginia.

a D. Juan de Souza Monteiro.

80 tercios yerba, 62 bolsas de arroz.

á Dowdall y Lewis, Reconquista 76

2 toneladas carbon de piedra.

a Jayme Llavallol é hijos, Cangallo 98.

251 bolsas azucar.

a José P. Caraceiro y Ca., Maipú 47.

34 barricas azucar, 132 bolsas idem.

a D. Pedro Alfaro, Piedras.

191 rollos tabaco.

MARITIMA.

Han fondeado.

Una fragata francesa, con emigrados vascos.

ENTRADAS.

Patacho de guerra brasilero *Camaron*, de Montevideo.

Un bergantin de guerra frances.

Bergantin austriaco *Zar Lazar*, de 360 toneladas, capitan Veccasiavich, de Montevideo el 1.º, en lastre, á Juan Lowry y Ca.

Goleta oriental *Clarita*, de 35 toneladas, patron Sobrepichi, de San Salvador el 30, á la órden.

SALIDAS.

Fragata francesa *Clio*, para Marsella.

Goleta oriental *Eufracia*, para Montevideo.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA LIVERPOO.—Bergantin inglés *Esmeralda*, el 5 á las 8.

Avisos Nuevos.

Sal

puesta en el Riachuelo.

SE vende una pequeña partida de 100 fanegas de *Sal superior y blanca,* puesta en el Riachuelo abordo de la balandra—Su precio equitativo. Véase con

C. R. HORNE,
feb. 4. No. 51 calle de la Paz.

Ropa blanca

EXISTE un envoltorio en la oficina del Resguardo frente al Muelle. La persona á quien se le hubiese extraviado ocurra alli mismo, que, dando las señas, se le entregará. f4 3*

¡Viva la Federacion!

AVISO JUDICIAL.

EN las tardes del 8, 9 y 10 del corriente, por órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Cayetano Campana, bajo las galerias de la Casa de Justicia se han de celebrar almonedas y remate en el mejor licitador á dinero de contado de un cuarto edificado en la calle de la Piedad, de la propiedad de D. Fernando Ferreira de los Santos, señalado con el No. 418, tasado en 6,941 pesos 4 reales, cuyo terreno se compone de 6½ varas de frente al Norte, y 70 de fondo, cuyo pormenor podrá verse en la oficina del que suscribe, calle de Federacion No. 2. Buenos Aires, 4 de Febrero de 1841.

Andres Jose Acosta,
Escribano público y de número.
f4—3c

Aviso.

UN hombre del pais se ofrece en clase de dependiente para cualquier establecimiento en la ciudad; y en la campaña para pulperia, tienda almacen y en fin para todo lo que no sea preciso conocimientos de campo porque no los tiene: ofrece dar garantias de su conducta y honradez. La persona que necesite ocuparlo puede ocurrir á la calle de la Esmeralda núm. 170 ó á la de la Catedral núm. 115 que dejando el número y calle de la casa del que tenga á bien ocuparlo ocurrirá á ella el interesado. f4—3p.

¡Viva la Federacion!

MUERAN LOS SALVAJES, INMUNDOS, ASQUEROSOS ABOLLADOS UNITARIOS.

☞ *Ojo, ojo, ojo á quien le convenga.* ☜

EN la calle de Cangallo No. 276 se venden de 60 á 70 cueros vacunos, de primera calidad, para cualquiera clase de retobos, particularmente para marquetas de sebo: se darán á precio muy equitativo. f4—3p

Aviso

Se desea alquilar una casa para una familia extrangera, que no diste mucho del Rio, prefiriendose la que tenga barraca. Quien la tenga se servirá avisar en la calle de Balcarce, frente al No. 111.
feb. 3 6nc

¡Viva la Federacion!

HOSPITAL
General de Mugeres.

La Compañía del Circo Olímpico mandó á este establecimiento cien pesos.

D. Reginio Gonzalez Moreno mandó dos tinas de madera para baños. B.

Rosales.

Jamones

DE PRIMERA CALIDAD, se encontrarán en la calle de Potosí número 109 y 111. f1—6c.

Pérdida.

EL Martes á las diez de la mañana se perdió en la calle del Perú un relicario de oro que llevaba una niñita pendiente del cuello; la persona que lo haya encontrado y se digne entregarlo á su dueña que vive en la calle de Representantes pasado el núm. 222 será generosamente gratificada. f4—3p.

Aviso.

LA sociedad que existia en esta plaza bajo la razon de T. Rousse y Hardoy, queda disuelta de comun acuerdo y por disolucion de contrata desde el 1.º de Febrero de 1839.

Thomas Rousse.
f4—3* *Martin Hardoy.*

Cocinero.

SE necesita uno que sea bueno y que pueda dar buenos informes de su comportacion. En esta imprenta darán razon.
f4 3c

REMATES.

¡Viva la Federacion!

POR TOMAS GOWLAND y Ca.

En la casa del Dr. Morrison, calle de Representantes numero 23.

El Jueves 4 de Febrero á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura, por tener dicho Señor que ausentarse del pais, todos los muebles y útiles de dicha que consisten de lo siguiente;—

Sala.

Un piano horizontal de Broadwood, con asiento, 1 mesa redonda de caoba, 1 id. de arrimo, con espejo debajo, 1 docena sillas de caoba asiento de esterilla, 1 sofá de id. asiento de crin, 1 alfombra de tripe, 1 silla de amacarse, 1 mesa de costura, 1 sofá forro de zaraza, 4 alfombritas, 1 cuadro 1 mesita para luz, banquitos &c 1 lámpara.

Dormitorio.

1 cuja, colchones &c., 1 lavatorio, 1 caño de piés, 1 docena sillas, 1 mesa con tocador, 2 sillitas, 1 cómoda, 1 tocadorcito 2 colgaduras, 1 alfombra, 1 canasta para ropa, 1 cómoda de caoba, 1 cuja, colchones &c., 1 lavatorio, 1 ropero, 1 sofá, 1 tina de baño.

Comedor.

1 mesa de caoba, 1 par mesas de arrimo, 1 aparador, 12 sillas asiento de madera, 1 juego de loza color café, loza diversa, cristales, cubiertos, bandejas, 1 silla de Señora para montar á caballo, candeleros, despaviladeras, &a. &a., 1 alfombra, 1 mesa de aposento, 1 id. id. cocina, 1 barril para agua, 1 lote útiles para cocina, canastos id., 2 campanillas.

Plata labrada.

12 cucharas de mesa, 12 id. id. postre, 12 tenedores, 1 cucharon, 1 cuchilla para pescado, 1 cucharoncito, 12 cucharas para té ó café, 1 cuchilla para manteca, 1 mostacero, &a., &a.

POR LOS MISMOS.

Reconquista núm. 107.

El Viernes 5 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura los siguientes efectos:—

Bayetas de dos frisas averiadas, paños finos y regulares, un surtido de efectos recien desembarcados, que se detallarán en oportunidad.

POR J. J. ARRIOLA.

Efectos.

El Viernes 5 de Febrero, á las 10½ de la mañana se rematarán precisamente, á la mejor postura, de cuenta de aseguradores—

71 piezas de lienzos, anchos, finos, con averia, y tambien bramantes de algodon finos, id.

Sin adicion,

Como 200 piezas liencillos, de 28 pulgadas, anchos de 30 y 36 pulgadas, lisos y asargados, muselinas pintas de gusto, para vestidos, dichas id. en corte para id., pañuelos de rebozo fondo punzó, con guarda blanca, dichos id. de gusto, fleco de lana, algunos bramantes finos y zarazas de gusto, medias de muger de algodon, y tambien cortas para hombre, listados anchos encorpados, 10 fardos lienzos americanos, 13 piezas sargas finas de mucho gusto, 1 cajon de linoes blancos, pañuelos de algodon fondo punzó, para las manos, y de seda, hilo de sastre, de zapatero, y carretel blanco, con otros varios artículos.

2 fardos de listados para vestidos, 1 partida de azul de Prusia superior para la ropa.

AVISOS

Aviso

ACABA de abrirse un almacen de comestibles y bebidas en la calle de Federacion núm. 129, en donde se hallarán los artículos siguientes, á precios sumamente acomodados y de primera clase;—

Vino del priorat. de Málaga dulce y seco de Bordeos en cajones del mejor, y por botellas, ginebra legítima de Holanda, aguardiente de 36 grados, vinagre de yema, aceite de comer del mejor que hay en la plaza, vino frontigñan, id. champagne, licores, aniseto de Bordeos, encurtidos, cerveza, azucar de todas clases, arroz nuevo del Brasil, yerba muy rica misionera y paranagua, garbanzas, bacalao superior, queso de Tafi, café en grano y molido, canela, pasas moscatel, aceitunas nuevas, alpiste, almidon, azul, fideos, té, cohetes, cigarros habanos, jabon de España y de olor norte americano, cigarrillos de los mejores tabaco en rama y picado superior, y otros muchos artículos.

El dueño del almacen se ofrece tambien proveer de todo lo necesario á los capitanes de buques que lo quieran ocupar.
e28

EN VENTA POR MAYOR.

En el almacen núm. 22, 28 y 30 calle de la Federacion, de la Catedral media cuadra para el campo frente del Cafe se encontrarán á precios muy acomodados los articulos siguientes:

YERBA misionera de primera calidad, id. paranaguá marca Modesto y L. & A., id. id. marcas conocidas, azucar blanca y terciada superior, tabaco negro superior, vino Burdeos superior, zuelas, oropias para zapateros y lomilleros, ponchos calamacos y apala, frasadones y fresadas, chaquetones de bayeton, lomillos de media medida y otros varios renglones
13 tfc

Aviso Naval.

En los almacenes de D. Pedro Idon, calle de Belgrano núm. 1 frente á la Aduana, y en el de la lameda núm. 25.

Filastico.
Jarcias de todas menas, y calidades
Lanilla para banderas
Claraboyas
Soga de pozo
Rondanas para pozo.
Motones
Anclas y cadenas
Alquitran y brea
Pinturas
Aceite
Agua raz
Lona de Rusia
Id. inglesa
Brin de Prusia
B. ingles
Estopa
Hilo de acarreto
Velas nuevas
Rols
lomo de todos tamaños
Clavosras

Se vende

UNA quinta sita de los Corrales del alto para el paso de Burgos, como 9 cuadras, sobre mano izquierda yendo por el camino de arriba; tiene una casa buena de ladrillo con techo de teja, con sala de 7 varas de largo y 4 de ancho, comedor y dos aposentos, cocina, lugar, pozo de balde; tiene cuatro cuadras de terreno y cantidad de árboles frutales de buena fruta y una cuadra de alfalfar, con buen cerco. El que se interese en su compra puede ocurrir á esta imprenta. d18—tfc

Chacareros.

SE desea tratar con una familia, para fuera de esta provincia, sobre una chácara de bastante estension, con plantios, montes, á Ca., que se le dará á medias.—Así como hombres de capacidad para tomar á su cuidado majadas de consideracion, interesándolos en el procreo.—Tambien se necesita de hombres inteligentes en el corte de los montes, para interesarlos en faenas de leña y carbon.—Dirijanse calle de las Piedras N.º 31.
e11 tfc

Agua de Colonia

SUPERIOR, y pajuelas fosfóricas inerrables, se hallan en la Libreria de la Independencia, calle de los Representantes No. 60. e25—tfc

JOVENES.

SE NECESITAN DOS para aprendices en esta imprenta. e8

Para Montevideo y Rio Janeiro.

Se fleta el superior bergantin goleta sardo—

FORTUNA.

de porte de 1,800 quintales.

Los Sra. que gusten contratarlo ocurran á sus consignatarios—

Jaime Lavallol é hijos.
e5—tfc

Para Genova

En Derechura

El muy velero, forrado y clavado en cobre A. 1. Bergantin ingles

Queen Victoria,

d199 toneladas su capitan

D. Roberto Southgate

Tiene ya contrada la mitad de su cargamento y será despachado inmediatamente. Los que quieran cargar abordo de dicho buque, á precio moderado ó ir de pasage, siendo sus comodidades para pasageros muy superiores, podrán verse con

Carlos R. Horne,
Corredor maritimo de No.
Calle de la Paz No. 51.

PARA
Valparaiso

La muy velera nueva, y superior barca inglesa

"UNDAUNTED"

De 268 toneladas
Su capitan D. B. Beard

Buque de primera clase en un todo, forrado y clavado en cobre y recien construido, será despachado á la mayor brevedad—Ofrece una proporcion excelente á los que quieran cargar efectos á flete, ó tomar pasage, pues tiene para estos tres cámaras muy espaciosas ventiladas é independientes.

Los que deseen cargar ó ir de pasage harán bien de verse sin demora con sus consignatarios los Sres. J. J. Klick y Ca., ó con

Carlos R. Horne,
Corredor Marítimo de número.
e9—tfc 51 calle de la Paz.

Para Génova.

SALDRA á mediados de Enero la barca Sarda *Paulina*, buque superior, forrado y clavado en cobre. Puede admitir alguna poca carga que le falta, y tambien pasageros à quienes dará el mejor trato. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios—

JAIME LLAVALLOL é Hijos,
Calle de Cangallo No. 98.

PARA EL
Havre de Gracia.

Saldra para dicho destino á fines de Febrero próximo la fragata francesa

DUVIVIER,
Su Capitan Giraud.

Tiene ya contratado todo su cargamento á excepcion de unos 50 fardos, los que podrá recibir á un flete moderado. Su camara es espaciosa y ofrece las mayores comodidades para pasageros, á quienes se asegura un buen trato. Ocúrrase á

Guerin, Seris y Ca.
f1 Calle Restaurador Rosas, No. 124,

FOR
New-York

The American Barque
Iwanowna,
(Captain Dyer.)

Will leave for the above port in all the month of February, and can receive all her cargo in the Inner Roads, and having the greater part of it engaged, has room for 100 tons more.

For terms apply to captain Dyer at Mrs. Connel's Hotel, calle de 25 de Mayo, or to O. J. Hayes & Co. No. 7 calle de la Reconquista. e30 8p

PARA EL
Havre de Gracia.

La muy velera de primera clase, forrada y clavada en cobre y recien construida Barca francesa

L'Eole

DE 257 TONELADAS
Su Capitan D. P. Saunier.

Tiene contratada una parte considerable de su cargamento y aun admite á flete, cueros salados y secos, fardos y sebo, el todo á precios sumamente moderados.

Dicho buque es de los mas veleros que existen en este rio y presenta una excelente proporcion para los que tengan efectos que cargar, pues llegarán á su destino con mucha brevedad. Tiene tambien excelentes comodidades para pasageros, á los que se les asegura el mejor trato. Para tratar veanse con—

Carlos R. Horne,
Corredor maritimo de No.
Calle de la Paz No. 51.
e27—tfc

FOR
Boston.

In a first rate vessel, to be dispatched immediately a few Bales or Hides are wanted on freight to fill up. Apply to

DANIEL GOWLAND & Co.
Jan. 13.

Para un puerto de Francia, Bélgica, ó Holanda, ó dentro del Mediterraneo.

Se fleta el A. 1 bergantin frances *ADRIEN et MARIE*, capitan Besil, construido hace dos años, de los mejores materiales, y forrado en zinc. Es de porte de diez á once mil cueros, y de marcha superior. Para tratar ocurrase al capitan en lo de Ballester ó á

DANIEL GOWLAND y Ca.

Se Fleta ó Se Contra.

Para cualquier puerto de Europa, ó de los Estados Unidos, ó para la Habana.

El muy velero A 1 forrado y clavado en cobre bergantin Noruego

Nicolay-Nicolaysen,
de 200 toneladas,
su capitan D. J. N. Fiefer.

Es buque de las mejores calidades, siendo este su primer viage, y admitirá un fletamento á *precio muy moderado*. Para tratar ocurrase á sus consignatarios Antonio de Aldana y Ca., No. 76 calle de la Reconquista ó á

C. R. HORNE,
Corredor Maritimo de No.
en. 14 calle de la Paz No. 51.

FOR
New-York.

The fine, fast-sailing, coppered and copper fastened Swedish brig

SWEA,
Capt. George Godberson,
of 276 tons burthen.

Has the greater part of her cargo engaged and will commence loading immedictely. For terms of freight of the remainder apply to

Zimmermann, Frazier & Co.
d7 Reconquista, No. 69.

For London

The very fast sailing, A. I. British built brig—

"SCOTSMAN"
(184 tons)
Thomas Carmichael, Master,

Has room for a few salted hides and bales, and will have quick despatch. For terms of freight or passage her accommodations being good, apply to the consignees Dowdall & Lewis or to—

CHARLES R. HORNE
Licenced ship broker.
No. 51 calle de la Paz

FOR
Liverpool direct.

The well known A I British built barque—

ARGENTINA
Thomas Tillson, Master

For terms of freight or passage, having superior acomodation, apply to the master, or to the consignees—

Parlane, Macalister & Co.
Calle de Federacion No. 62.

For London

The regular trader & wel fast sailing A. I. British built brig—

"CATHERINE"
William Whiteway Jun., Master.

Is now taking cargo on board, and having upwards of two thirds engaged, will be despatched immediately.— She can still take 1,000 a 2,000 wet salted hides, or equivblent in marquetas of tallow (provided same can be shipped without delay) and a quantity of dry freight. For terms of which or of passage (her accommodations being very superior), apply to the consignees Reunie, Marfarlane & Co., or to

CHARLES R. HORNE.
Licenced ship broker.
Núm 51 calle de la Paz. e4

Pasageros
para el Havre de Gracia.

LA BARCA FRANCESA
AIGRETTE
De 190 toneladas, su capitan COULLIC,

SALDRA para dicho destino á fines de Febrero sin falta alguna, por tener toda su carga lista.

Tiene excelentes comodidades para pasageros, ofreciendo á los que gusten pasar á su bordo, el mejor trato. Para tratar ocurrase á

GUERIN, SERIS y Ca.
Calle del Restaurador Rosas. No. 124.

FOR
Liverpool.
(DIRECT.)

The fine fast sailing A. 1. brig
EMERALD,
J. Varty, Master-245 tons register

Has the principal part of her cargo engaged, and will have quick despatch. Has still room for a few Salted Hides and some Bale freight. For terms apply to the Master, at Mrs. Roberts' hotel, to the consignees

Parlane, Macalister & Co.
n25 62 Calle de Federacion.

FOR
Liverpool.

The very fast sailing, coppered and copperfastened British built brig

DIANA,
Isaac Robson, Master.

Is now loading, and having engaged upwards of two thirds of her cargo, will meet good despatch. For freight of salted hides or bales, or for terms of passagé (her accommodaiions being very comfortable) apply to her consignee

JAMES C. THOMPSON
or to
C. R. HORNE,
Licensed Ship Broker, num. 51
en. 14 calle de la Paz.

For Liverpool

The A 1. very superior coppered & copperfastened British Barque

Montagu,
George Craib, Master.

Has nearly all her cargo engaged and going on board, and will be despatched shortly. For freight or passage (having splendid accommodations) apply to the consignees, Messrs. Briscoe, Twyford y Ca. or to

Charles R. Horne,
Licensed ship broker,
n24 61 calle de la Paz

Se Vende ó Se Fleta.

EL bergantin americano AMES, de 2 0 toneladas, fuerte, bien acondicionado, velero, y provisto abundantemente delarmen, jarcia, cadenas y anclas, dudiendo salir á viage sin hacer en él gasto alguno. Ocurrase al capitan Adams, en lo de Beech ó á

Daniel Gowland y Ca.

FOR LONDON.

The very fine A. 1. British built and very fast sailing brig

Emanuel Boutcher,
216 tons per register,
Captain John Dockerill.

Is a new vessel, this being her second voyage, and sails emarkably fast. She has all her heavy freight engaged and going on board, as well as the greater part of her dry freight. Those who may wish to ship the remainder, or take passage by her, (her accommodations being very commodions) can apply to her Consignee

ALEXANDER R. LAFONE,
or to
Charles R. Horne.
Licensed ship Broker,
No. 51, Calle de la Paz.

This vessel will have very quick datch. e4 tfc

Para Genova

Saldrá á mediados del mes de Febrero próximo la superior y de primera clase Fragata sarda BUENA MARIA, Capitan D. Manuel Nattini. Tiene pronta la mitad de su carga y admitirá el resto á precios moderados asi como pasageros á quienes tratará con toda consideracion. Para una y otra cosa ocurrase á sus consignatarios.

Jaime Llavallol é hijos.
Cangallo núm. 104.

For Liverpool.

The wel known, fast sailing regular trading, A. 1. British built Brig—

ALCIOPE
199 TONS REGISTER
William Bennett, Master.

Has upwards of two thirds of her cargo engaged & will take the remainder at moderate rates. For terms of freight or passage, (having superior accommodations) apply to Messrs. Briscoe, Twyford & Co., or to—

CHARLES R. HORNE.
Licensed Ship Broker,
No. 51 calle de la Paz.

For the Mediterranean, West coast of France, or North of Europe.

Wants feight or charter, the first rate French brig ADRIEN et MARIE, Capt. Basil, two years old, zinc bottom. Would carry ten to eleven thousand hides. and sails fast. Apply to the captain at Mr. Ballester's, or to

DANIEL GOWLAND & Co.
or to
JOHN HIGINBOTHAM.
Plaza de la Victoria.
January 14.

FOR A
PORT in ENGLAND or elsewhere.

The fast sailing, coppered and copper fastened A 1 Brig

Eliza,
Watkins. Master.

Built by the East India Company; 124 tons, new measure, and in every respect a superior vessel. For freight or charter apply to

DANIEL GOWLAND & Co.

Se Fleta
para cualquier destino.

El bergantin frances de 1er clase y muy velero

Jeune Bathilde,
de 163 toneladas su capitan C. Latorza.

Para tratar ocurrase á sus consignatarios

BLANC y CONSTANTIN,
ó á
C. R. HORNE,
Corredor Maritimo de No. calle
Enero 8 de la Paz No. 51.

FOR
London,
[DIRECT.]

The fast sailing A 1 British brig
Auckland.
265 tons register, James Richardson, master.

Has only room for about 100 tons of bale freight. For terms apply to the consignees

Parlane, Macalister & Co.
En. 8 62 calle de Federacion.

Se Fleta
para cualquier destino.

La hermosa, nueva y de primera clase barca francesa

Turenne,
De 214 toneladas, su capitan J. Larcher.

Se halla pronta á recibir carga. Para tratar ocurrase á sus consignatarios

BLANC y CONSTANTIN,
ó á
C. R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
En8 No. 51 calle de la Paz.

FOR
Valparaiso.

The very superior new fast-sailing A 1. British built barque

Undaunted,
Per register 268 tons—J. B. Beard, master.

Will be despatched immediately, and is in every respect a first rate conveyance both for cargo and passengers, *having three spacious and airy cabins*, entirely separate from each other. Persons wishing to ship goods by this vessel, *or engage passage*, should loose no time in applying to the consignees

J. J. Klick & Co.
or to—
CHARLES R. HORNE
Licensed ship broker.
No. 51 calle de la Paz. e9

FOR
Genoa.

The first class American brig
CLITUS.
James Anthony, Master.

She only wants about 10 pipes of tallow, and a few bales to complete her cargo. Apply to

DANIEL GOWLAND & Co.
or to
JOHN HIGINBOTHAM,
Plaza de la Victoria.

London.

Salted Hides, Pipes, or Bales, will be taken at current rates of freight by an A 1. first class vessel. Apply to JOHN H. ROBILLIARD,
ship broker.
Jan 23. No. 70 calle de la Catedral.

FOR
London,
[DIRECT.]

The superior fast sailing A 1 British ship

PICKWICK,
Wm. S. Platt. Master.

Having the whole of her heavy freight engaged has room for some Bales or other light freight. Apply to Messrs. Gifford Brothers, or to

JOHN HIGINBOTHAM.
En. 11 Plaza de la Victoria.

FOR LONDON.

The very fast sailing A. 1. British built Barque

MOHAWK,
260 Tons per Register,
George Bulcraig,
Master;

HAS already engaged a very large portion of her cargo, and will have good despatch.

For freight or passage, (her acomodations being very superior,) apply to her consignees

John Galt Smith & Co.
or to
CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
e 28 No. 51 Calle de la Paz

PARA
Inglaterra ú otro punto.

Se fleta el muy hermoso y velero bergantin ingles

Eliza,
Capitan Ricardo Watkins.

Es buque forrado y clavado en cobre, fuerte, y velero, construido en el Tamesis por la Compañia de las Indias orientales, de 124 toneladas y registra A 1 en las oficinas de seguros de Londres. Vease con sus consignatarios

DANIEL GOWLAND y Ca.
ó á
JOHN HIGINBOTHAM.
Plaza de la Victoria.
enero 14.

PARA
Boston.

En un buque superior que será despachado con brevedad se necesita á flete algunos fardos ó cueros, ocurrase

DANIEL GOWLAND y Ca.
enero 14.

Liverpool or London.

100 Bales of measurement goods can be received at a moderate freight, by an A 1. fast vessel, wanting but this quantity to complete her cargo. Apply to

JOHN H. ROBILLIARD,
ship broker.
Jan. 23 No. 70 calle de la Catedral.

Havana.

From 50 to 100 Pipes of Tallow can be received on freight, by an A 1. fast sailing superior vessel which will have immediate dispatch. Apply to

JOHN H ROBILLIARD,
ship broker.
Jan. 23. No. 70 cade de la Catedral.

Antwerp.

About 100 Bales, or equivalent in dry hides, can be taken by a first class vessel for the above port, at a moderate rate. Apply to

JOHN H. ROBILLIARD,
ship broker,
Jan. 23. No. 70 calle de la Catedral.

FOR
SALE or CHARTER.
TO ANY PORT.

The stanch, good sailing American brig

JAMES,

200 tons,—Built in 1832, and repaired last year at Rio Grande, at a cost of three thousand milrees. Wel found in rigging, sails, chains, and anchors, and could be sent to sea without expense to the purchaser. For terms apply to capt. Jefferson Adams, at Beech's Hotel, or to

DANIEL GOWLAND & Co.
January 14.

Para Genova.

La muy velera y de primera clase Polacra sarda

SALVATORE,

De porte de 180 toneladas, forrada y clavada en cobre, Su capitan D. Francisco Croce

Recibe carga y pasageros para dicho destino, teniendo la mayor parte de ella, y buenas comodidades: para tratar ocurrase á su consignatario—

José Ortiz Basualdo.
Calle de la Victoria núm. 35.
e20 tfc

FOR
Freight or Charter.

The Superior fast sailing copper fastened and coppered British brigantine

AMICUS

159 tons register. Is now ready to take in cargo, and being a small carrier is a most desirable ship. Apply as above. Enero 11.

PARA EL
Havre de Gracia.

La barca francesa *L'Eliza*, su Capitan Godefroy de 200 toneladas y por todos estilos de primera clase, saldrá para dicho destino el 15 de Febrero proximo sin falta, teniendo contrata hecha al efecto. Admite un pequeño resto de carga como de 1,000 cueros vacunos ó su equivalente en fardos. Tambien ofrece excelentes comodidades para unos cuantos pasageros, particularmente para una pequeña familia, para la que tiene un camarote espacioso separado de la cámara principal.

Para tratar ocúrrase á su consignatario,

Jacobo Parravicini,
Calle de la Reconquista núm. 35.
e26—10p.

New-York.

About 150 Bales can be taken at a moderate freight, or equivalent quantity in other goods, by a first class, fast sailing vessel about sailing for the above port. Apply to

JOHN H. ROBILLIARD,
ship broker,
Jan. 23. No. 70 calle de la Catedral.

FOR
Freight or Charter.

The A 1 British barque.
ENCORE,
E. de Grouchy, Master.

This fine vessel is now ready to receive cargo. Being a remarkably fast sailer and in every respect well found, is a very eligible ship. For further particulars apply to Ferdinand Delisle, Jr. or to

JOHN HIGINBOTHAM,
En.11 Plaza de la Victoria.

PARA
Marsella.

El muy velero, de primera clase forrado y clavado en cobre
Bergantin frances
Buena sofia.
Su capitan Martin.

Saldrá para este destino á fines del próximo mes de Diciembre; tiene la mayor parte de su cargamento contratado y admite flete para el resto: su cámara ofrece las mejores comodidades para los señores que gusten ir de pasage, á quienes se les dará el mejor trato posible. Para tratar ocúrrase calle de Cangallo núm. 97½.
n20 tfc

Quitasol.

HAY uno muy hermoso en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes. feb. 3 6s.

Tacho de Vapor.

SE vende un tacho de vapor con su llave correspondiente, y su balanza. Calle de la Reconquista No. 243.
feb. 3. 8p

Se necesita.

Una casa para una familia estrangera. En esta imprenta darán razon.
feb. 3

Se Necesita.

PARA un almacen de menudeo un MOZO que haya estado ya en este giro, y que pueda dar garantias de su conducta; sin esto es escusado el presentarse. En esta imprenta darán razon. feb. 3. 3p

Gran Baratillo,

En el almacen número 103 calle de la Victoria, de la plaza para el campo cuatro cuadras justas, se encuentran los artículos siguientes.

Yerba paraguaya superior á 16 y 19 ps. libra.
Idem misionera id. á 3, 4 y 5 ps.
Idem parnaguá á 14 reales, 2 ps. y 20 reales.
Azucar terciada superior á 12 reales.
Idem blanca seca á 14 reales y 2 ps.
Tabaco picado á 5 ps.
Idem en rama a 4 ps.
Arroz á peso.
Café en grano superior á 3 pesos y medio.
Vino burdeos primera clase á 9 ps. botella.
Vino carlon catalan á 4 y medio ps. frasco y 9 reales cuarta.
Una partida de tercios vacios propios para retobos y barricas vacias á precios acomodados. e28—tfc

¡VIVA LA FEDERACION!
¡Mueran los salvajes unitarios!

EXISTIENDO en poder del que firma el haber del mes de la fecha, los Sres. Jubilados ocurrirán á percibirlo. Enero 29 de 1841.

E. MONTEAGUDO.

SE VENDE

Una casa, en la calle de Chacabuco, frente al No. 239, y al lado del No. 214. La persona que se interese en su compra ocurrirá á la calle del Restaurador frente al No. 270.
f1—3p

Se ha perdido

UN niño de edad de 9 años, llamado *Ceverino Vidal*, lleva pantalon y chaqueta blanca, algo sucia, gorra redonda, de paño, y la divisa que lleva tambien es de paño, redonda, de color blanco, picado de viruelas, ojos grandes pardos, ñatito, algo bocon. El que lo entregáre ó diere noticia de él en las casitas del Sr. General Brown, bajando la Barranca de Marcó, será bien gratificado. f1—3p

Aviso
AL PUBLICO.

Se suplica á las personas que tengan algunas cuentas pendientes con la casa del finado D. Casimiro Cochard ó sea con el Sr. D. Leon Caumartin, tengan á bien presentarlas en el término de 15 dias, contados desde esta fecha, debiendo dicho Sr. ausentarse del pais. Buenos Aires, 1º de Febrero de 1841. Calle del Perú número 47. f1—8c

EL REDACTOR RESPONSABLE
SANTIAGO KIERNAN